

ACTA Nº 2.547

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día treinta de julio de dos mil ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente Dr. Eduardo Manuel Hang y los señores Ministros Dr. Ariel Gustavo Coll, Dr. Héctor Tievas, Dra. Arminda del Carmen Colman y Dr. Carlos Gerardo González, con la presencia del señor Procurador General Dr. Claudio Ramón Aguirre, a fin de considerar: PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: 1º) Nº 284/08 – Sec. Gob. Sup.- Por la cual se dispuso prorrogar a la Dra. Claudia A. Pieske de Consolani el goce de la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial Ordinaria del año 2.005, por estrictas razones de servicio, con cargo de usufructo antes del 30 de septiembre del año en curso, conforme con lo normado por el artículo 39 del RIAJ. 2º) Nº 286/08 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se dispuso conceder a la agente Mariela Ivanna Niveyro autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción del 19 al 23 de agosto del corriente año, conforme con lo normado por el artículo 53 bis del RIAJ. 3º) Nº 291/08 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se dispuso rescindir el contrato de locación de servicios suscripto con Olga Isabel Benitez a partir del 1º de agosto de 2.008, dársele de baja del Poder Judicial y poner en conocimiento del S.A.F. a fin de que se le abonen los emolumentos que estuvieren pendientes de pago. 4º) Nº 294/08 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se dispuso designar como autoridad de Feria Judicial Invernal del año 2.008 del Juzgado de Paz de Menor Cuantía del Colorado al agente Hipólito Godoy. 5º) Nº 295/08 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se dispuso conceder al Dr. Mariano Isaac Franco licencia por enfermedad de largo tratamiento del 11 al 25 de julio del corriente año, de acuerdo con lo normado por el artículo 49 del R.I.A.J. 6º) Nº 296/08 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se dispuso interrumpir a partir del día 24 de julio de 2.008, por razones de salud del agente Víctor Marcial Gimenez, la licencia compensatoria de Feria Judicial correspondiente al agente Hugo Benitez, hasta fecha a determinar y con cargo de usufructo antes del 30 de septiembre del año en curso. 7º) Nº 299/08 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se dispuso conceder a la agente Hilda Miriam Franco licencia por enfermedad de largo tratamiento del 11 al 30 de julio de 2.008, de conformidad con lo normado por el artículo 49 del RIAJ. 8º) Nº 300/08 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se dispuso conceder al agente José Agustín Patiño licencia por enfermedad de largo tratamiento del 8 al 29 de julio de 2.008, de conformidad con lo normado por el artículo 49 del RIAJ. 9º) Nº 301/08 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se dispuso prorrogar a la agente Irma Noemí Espinoza, por razones de servicios, el goce de la Feria Judicial Invernal 2.008, con cargo de usufructo antes del 30 de septiembre del corriente año, de acuerdo con lo normado por el artículo 39 del RIAJ. 10º) 83/08 –Adm.- En virtud de la cual se dispuso aprobar las liquidaciones de haberes del personal de planta permanente del Poder Judicial, correspondientes al mes de julio de 2.008, y se autorizó al Servicio Administrativo Financiero a gestionar ante el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia, los fondos para el pago de los mismos, realizándose la pertinente imputación presupuestaria. 11º) 84/08 –Adm.- En virtud de la cual se dispuso aprobar las liquidaciones de haberes del personal de planta transitoria del Poder Judicial, correspondientes al mes de julio de 2.008, y se autorizó al Servicio Administrativo Financiero a gestionar ante el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia, los fondos para el pago de los

mismos, realizándose la pertinente imputación presupuestaria. 12º) 85/08 –Adm.- En virtud de la cual se designó a la Dra. Mónica Silvia Cantero para que participe de la “Reunión de Directores y/o Responsables de los Centros y Escuelas de Capacitación Judicial” a realizarse el 31 de julio del corriente año en la ciudad de Buenos Aires, se le concedió autorización para ausentarse a tal fin del 30 de julio al 1º de agosto inclusive, se dispuso el pertinente anticipo de gastos y viáticos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, y se ordenó la correspondiente imputación presupuestaria. Todo lo cual, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Reglamento de la Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentinas: Visto la reglamentación presentada en la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales, para el funcionamiento de la Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentinas, y compartiéndose la naturaleza, objetivos y actividades previstas para la Red de Escuelas, ACORDARON: Aprobar la Reglamentación de la Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentinas. Comunicar a la Presidencia de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TERCERO: Señor Procurador General, Dr. Claudio Ramón Aguirre, s/ Informe: Visto el informe elevado por el titular del Ministerio Público respecto del los hechos ocurridos el 1º de julio del corriente año en la Mini Alcaldía de la Comisaría “Idelfonso Vera” con asiento en la ciudad de Clorinda, ACORDARON: Tener presente. CUARTO: Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur s/ Pedido: Visto que el Dr. Hugo A. Nontoni, a cargo de la Dirección de Sumarios y Concursos del Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, solicita se dé a difusión el llamado a concurso de oposición y antecedentes para cubrir los cargos de Fiscal Mayor y Prosecretario del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, ambos del Distrito Judicial Norte, ACORDARON: Tener presente y dar difusión. QUINTO: Señor Secretario del Tribunal Electoral Permanente, Dr. Ricardo O. Roth, s/ Elevación Acta N° 16/08: Visto el Acta N° 16/08 del Tribunal Electoral Permanente, en virtud de la cual se designa como Juez de FERIA del 14 al 27 de julio del corriente año a la Dra. Verónica G. Hans de Dorrego, y se dispone la realización de jornadas informativas sobre la legislación electoral vigente, dirigida a la ciudadanía en general y docentes en especial, ACORDARON: Tener presente. SEXTO: Señor Director de Bibliotecas e Informática Jurisprudencial, Dr. Oscar A. Blanco, s/ Pedido: Visto el ejemplar del Reglamento de Tránsito y Seguridad Vial de la Provincia de Formosa confeccionado por el Taller de Impresiones del Poder Judicial, como asimismo la solicitud del mencionado Director con respecto al precio que propone para su venta al público, ACORDARON: Fíjase en pesos diez (\$ 10) el precio de venta al público del Reglamento de Tránsito y Seguridad Vial de la Provincia de Formosa, confeccionado por el Taller de Impresiones del Poder Judicial. SÉPTIMO: Señora Presidente del Tribunal Electoral Permanente, Dra. Verónica Hans de Dorrego, s/ Pedido: Visto los pedidos formulados por la Presidente del Tribunal Electoral Permanente con relación a la infraestructura edilicia, como asimismo la solicitud de prórroga del goce del compensatorio de feria a partir del 7 de agosto de 2.008, ACORDARON: Al pedido de prórroga de feria, autorizar a la Dra. Verónica G. Hans de Dorrego a hacer uso del compensatorio de la Feria Judicial Invernal 2.008 a partir del 7 de agosto de 2.008. A las tareas de infraestructura edilicia, pase a la oficina competente a sus efectos. OCTAVO: Señor Defensor Oficial de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Miguel Angel López, s/ Pedido: Visto que el mencionado funcionario solicita se lo autorice a hacer uso del compensatorio de la Feria Judicial Invernal 2.008 durante las dos primeras semanas del mes de septiembre del año en curso, a fin de realizarse estudios médicos, ACORDARON: Hacer lugar a lo peticionado, autorizándose al Dr. Miguel Angel López a hacer uso del descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial Invernal 2.008 a partir del 1º de septiembre del presente año. NOVENO: Señora Procuradora Fiscal de la Segunda

Circunscripción Judicial, Dra. Gloria Elena Rejala, s/ Pedido: Visto que la mencionada funcionaria solicita, por razones de índole familiar, se la autorice a hacer uso del compensatorio de la Feria Judicial Invernal 2.008 en forma fraccionada, del 8 al 14 de septiembre y del 1° al 7 de diciembre del corriente año, ACORDARON: Hacer lugar a lo peticionado. DÉCIMO: Señora Secretaria de la Sala III del Excmo. Tribunal de Trabajo, Dra. Marta I. Duarte de Zucchet, s/ Pedido: Visto que la mencionada funcionaria solicita, por razones de salud de su esposo y a fin de acompañarlo para realizarse estudios fuera de la provincia, se le prorrogue el uso del descanso compensatorio de la Feria Judicial Invernal 2.008, ACORDARON: Hacer lugar a lo peticionado. DÉCIMO PRIMERO: Agente María de los Angeles Acosta s/ Recurso de Reconsideración: Visto el recurso de reconsideración interpuesto por la mencionada agente contra lo resuelto en el punto 7° del Acta N° 2.543 por el Superior Tribunal de Justicia, por el cual se dispuso la contratación de un agente para que cumpla servicios en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Segunda Circunscripción Judicial; y atento a que la recurrente no aporta argumentos suficientes para dejar sin efecto la decisión administrativa que impugna, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. DÉCIMO SEGUNDO: Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires s/ Pedido: Visto que el Presidente y el Secretario de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dres. Rafael F. Gutierrez y Luis Lozano respectivamente, solicitan se ascienda a la agente de este Poder Judicial Liliana Vega, quien se encuentra afectada al cumplimiento de funciones administrativas en la mencionada Institución, ACORDARON: Tener Presente. DÉCIMO TERCERO: Señor Director de Recursos Humanos, Dr. Eliot Cassin, s/ Consulta: Visto la consulta formulada por el mencionado Director con respecto al cargo en que será contratada la agente Norma Beatríz Benitez, ACORDARON: Comunicar que el cargo de la agente mencionada se corresponde con la Jefatura de Departamento del Escalafón "Servicios e Infraestructura". DÉCIMO CUARTO: Señora Subdirectora de la Dirección de Sistemas, Norma Beatríz Benitez, s/ Pedido: Visto que la mencionada Subdirectora solicita se la exima del marcado de tarjeta de asistencia diaria, incluyéndosela en los alcances de la Resolución N° 04/91 del Superior Tribunal de Justicia, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado. DÉCIMO QUINTO: Agente Luciano Alejo s/ Pedido: Visto la solicitud de cambio de tareas formulado por el mencionado agente, como asimismo el Acta de Junta Médica, y teniendo en cuenta el lugar de prestación de servicios del mismo, ACORDARON: Encomendar a la Secretaría N° 3 del Excmo. Tribunal de Familia, que le asigne al agente Luciano Alejo tareas compatibles con la indicación de la Junta Médica, cuyo dictamen debe remitírsele en copia certificada. DÉCIMO SEXTO: Agente Norma Ester Torres s/ Pedido: Visto que la mencionada agente solicita la continuidad de la reducción horaria, y atento al informe de la Dirección Médica y las atribuciones que el artículo 53 del R.I.A.J. confiere a este Tribunal, ACORDARON: No hacer lugar a la continuidad de la reducción horaria solicitada y hacer saber a la agente Norma Ester Torres que deberá iniciar el trámite pertinente para obtener la jubilación por invalidez. DÉCIMO SÉPTIMO: Agente María Ermelinda González S/ Pedido: Visto que la mencionada agente solicita se le conceda la segunda parte de la licencia por maternidad, a cuyo fin acompaña copia simple de la pertinente partida de nacimiento, y atento a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder a la agente María Ermelinda González la segunda parte de la licencia por maternidad del 23 de junio al 14 de octubre de 2.008, de conformidad con lo normado por el artículo 45 del RIAJ. DÉCIMO OCTAVO: Agente Aurora Erminda González s/ Pedido: Visto la historia clínica presentada por la mencionada agente como asimismo el pedido de que se disponga su baja como agente de este Poder Judicial a partir del 1° de agosto de 2.008, a fin de acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria que le

fuera otorgado mediante Resolución N° 02741/07 por la Caja de Previsión Social de la Provincia, instrumento que acompaña en copia certificada, ACORDARON: Conceder a la agente Aurora Erminda González licencia por razones de salud del 3 al 31 de julio inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ), disponiéndose su baja como agente de este Poder Judicial a partir del 1° de agosto de 2.008, agradeciéndose a la misma los valiosos servicios prestados durante su dilatada trayectoria en la Tercera Circunscripción Judicial. Tome intervención el Servicios Administrativo Financiero y la Dirección de Recurso Humanos.

DÉCIMO NOVENO: Dra. Eva E. Oviedo de González s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder a la Dra. Eva E. Oviedo de González licencia por razones de salud desde el día 10 de julio hasta el 8 de agosto inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

VIGÉSIMO: Dr. José Luis Huel s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder al Dr. José Luis Huel licencia por razones de salud desde el día 17 de julio hasta el 14 de septiembre inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

VIGÉSIMO PRIMERO: Dra. María de los Angeles Nicora Buryaile s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder a la Dra. María de los Angeles Nicora Buryaile licencia por razones de salud desde el día 11 de julio hasta el 9 de agosto inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

VIGÉSIMO SEGUNDO: Señora Juez de Paz de Menor Cuantía de Ibarreta, Mirtha Hrovatín, s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder a la Señora Juez de Paz de Menor Cuantía Mirtha Hrovatín licencia por razones de salud desde el día 29 de julio hasta el 27 de agosto inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

VIGÉSIMO TERCERO: Dra. María Lucía D. Benitez Alegre s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder a la Dra. María Lucía D. Benitez Alegre licencia por razones de salud desde el día 15 de julio hasta el 13 de agosto inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

VIGÉSIMO CUARTO: Dr. Rómulo Lacasa s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder al Dr. Rómulo Lacasa licencia por razones de salud desde el día 26 de julio hasta el 24 de agosto inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

VIGÉSIMO QUINTO: Agente Clemencia Chaparro s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder a la agente Clemencia Chaparro licencia por razones de salud desde el día 7 de julio hasta el 5 de agosto inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

VIGÉSIMO SEXTO: Agente Armindo Brizuela s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder al agente Armindo Brizuela licencia por razones de salud desde el día 14 de julio hasta el 12 de agosto inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

VIGÉSIMO SÉPTIMO: Agente Celina Vera s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder a la agente Celina Vera licencia por razones de salud desde el día 9 de julio hasta el 8 de agosto inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

VIGÉSIMO OCTAVO: Agente Gladys E. Morel s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos,

ACORDARON: Conceder a la agente Gladys E. Morel licencia por razones de salud desde el día 22 de julio hasta el 19 de agosto inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

VIGÉSIMO NOVENO: Agente Gladys A. Cardozo s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder a la agente Gladys A. Cardozo licencia por razones de salud desde el día 8 de julio hasta el 6 de agosto inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

TRIGÉSIMO: Agente Carmen E. Plazas s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder a la agente Carmen E. Plazas licencia por razones de salud desde el día 8 de julio hasta el 1° de agosto inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

TRIGÉSIMO PRIMERO: Agente Diosnel E. Benitez s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder al agente Diosnel E. Benitez licencia por razones de salud del 17 al 31 de julio inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

TRIGÉSIMO SEGUNDO: Agente Norma E. Caballero s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder a la agente Norma E. Caballero licencia por razones de salud desde el día 30 de julio hasta el 28 de agosto inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

TRIGÉSIMO TERCERO: Agente María Delicia Busaniche s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder a la agente María Delicia Busaniche licencia por razones de salud desde el día 27 de julio hasta el 25 de agosto inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

TRIGÉSIMO CUARTO: Agente Adriana C. Donkin s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder a la agente Adriana C. Donkin licencia por razones de salud del 4 al 30 de julio inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

TRIGÉSIMO QUINTO: Agente Gloria E. Gómez de Carabajal s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder a la agente Gloria E. Gómez de Carabajal licencia por razones de salud desde el día 28 de julio hasta el 26 de agosto inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

TRIGÉSIMO SEXTO: Agente Ana Mabel Samaniego de Vera s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder a la agente Ana Mabel Samaniego de Vera licencia por razones de salud desde el día 28 de julio hasta el 26 de agosto inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

TRIGÉSIMO SÉPTIMO: Agente María Rosa Campos de Gómez s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder a la agente María Rosa Campos de Gómez licencia por razones de salud desde el día 9 de julio hasta el 7 de agosto inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

TRIGÉSIMO OCTAVO: Agente Alicia E. Zieseniss s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder a la agente Alicia E. Zieseniss licencia por razones de salud desde el día 3 de julio hasta el 1° de agosto inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

TRIGÉSIMO NOVENO: Agente Mirtha I. Estigarribia s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder a la agente Mirtha I. Estigarribia licencia por razones de salud desde el día 28 de julio hasta el

Acuerdo 2547

Categoría: Acuerdos

Publicado: Martes, 15 Diciembre 2009 11:45

26 de agosto inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-